

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA

Delegación de funciones de Alcaldía

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía del día de la fecha en el que, por accidente laboral de la alcaldesa, se delegan todas las funciones de la Alcaldía no atribuidas a la Junta de Gobierno Local en la primera vicealcaldesa de este Ayuntamiento, Inmaculada Albizu Fuentes, durante los días 12 al 26 de enero de 2021, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 11 de enero de 2021

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ